

Departamento de Lengua castellana y literatura. Recuperación del segundo trimestre.

Los alumnos que hayan suspendido el segundo trimestre deberán realizar un examen a la vuelta de las vacaciones, durante la semana que está señalada en el calendario expresamente para ello. Los contenidos correponderán a lo impartido en el segundo trimestre en el grupo del alumno.

Sin embargo, para la realización del examen, y como nota complementaria, es necesario que el alumno presente, el mismo día del examen, la siguiente documentación:

- La libreta de clase, con todos los ejercicios realizados el segundo trimestre. Esto incluye las actividades que el alumno no haya presentado en su momento (ejercicios, dictados...).
- Las redacciones obligatorias del trimestre que no estén aprobadas.
- El trabajo del libro de lectura, en caso de que esté suspendido.
- Una exposición con el siguiente título: «Los motivos por los que no me ha ido bien este trimestre en Lengua castellana, y lo que debo cambiar» (unas 250 palabras).

Si la presentación de los trabajos pedidos no tiene la pulcritud mínima exigida, no se recogerán.

Departamento de Lengua castellana y literatura, marzo de 2018.